




Psicóloga y
trabajadora social;
integrante de la
unidad técnica del
Proyecto Humedales
(auri12c90@gmail.com)

Participación local en la gestión de los humedales Ramsar de Costa Rica

..... || **Aurora Camacho Navarro** ||

 **M**ejorar la gestión que lidera el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de los humedales Ramsar de Costa Rica, es el objetivo que ha orientado el accionar del proyecto *Conservación, uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales protegidos de importancia internacional*, conocido como: Proyecto Humedales. El cumplimiento de este deber ha requerido, en algunos casos, fortalecer distintas acciones que ya realizan las Áreas de Conservación (AC), y en otros, innovar y apoyar el desarrollo de nuevos insumos técnicos que contribuyan con el mejoramiento de la gestión y manejo de estos ecosistemas.

Como parte de estas nuevas herramientas, se encuentran los Planes de Gestión Local (PGL) para los humedales protegidos de importancia internacional (HPIL), también conocidos como sitios Ramsar, priorizados por el Proyecto Humedales, los cuales son 7: Terraba-Sierpe, Caribe Noreste, Palo Verde, Caño Negro, Marino Las Baulas, Maquenque y Gandoca-Manzanillo. Como bien lo sugiere su nombre, se trata de un instrumento de planificación que prioriza lo local, sobre lo regional y nacional, sin dejar de



Volver al índice



lado la interrelación e interdependencia entre estos ámbitos.

De acuerdo con Bolaños (2004) el término local puede referirse a una comunidad o, en su efecto, a un conjunto de comunidades con diferentes grados de interdependencia administrativa, económica y social. En otras palabras, lo local se refiere a comunidades formadas por grupos de población que comparten un territorio, valores, normas y costumbres, una visión de sí mismos, sentimientos de pertenencia, y necesidades comunes y formas de solucionarlas. De esta manera, el mandato de elaborar PGL da cuenta del reconocimiento y la importancia otorgada por el SINAC al involucramiento responsable de las personas en la gestión integral de los humedales.

Ya sea de forma individual, o como parte de una organización de base comunitaria, ONG, sector privado o público, con presencia directa o indirecta en los humedales Ramsar y sus zonas de influencia, los actores locales, bajo el liderazgo de las AC, son acreedores del derecho y el deber de participar y contribuir activamente en los procesos de conservación y uso sostenible de los humedales y demás ecosistemas naturales asociados.

En este marco, un plan es un modelo sistemático que se elabora antes de realizar un conjunto de acciones, enmarcadas en un proceso general de planificación, de forma tal que no se realicen acciones aisladas, sino que se desarrolle un trabajo coordinado que permita el logro de objetivos comunes (Martínez y Milla, 2005). En

el caso particular de la planificación a nivel local, ésta debe responder y construirse en función de instrumentos regionales, nacionales e internacionales existentes, que orientan el accionar en la materia con la cual se está trabajando.

Por tanto, los PGL se diseñaron con base en los lineamientos de la Convención de Ramsar, tratado intergubernamental del cual Costa Rica forma parte desde el año 1991, la Política Nacional de Humedales 2017-2030 y, principalmente, los Planes Generales de Manejo (PGM) de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP). Los PGM son una herramienta técnica que permite: “...orientar la gestión de un Área Silvestre Protegida hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo. Se fundamentan en líneas de acción estratégicas a mediano plazo y en objetivos de manejo para los elementos naturales y culturales incluidos dentro del área, así como en la relación de estos últimos con su entorno socio ambiental” (Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Art. 3, Inc. P).

De acuerdo con el reglamento a esa ley, las ASP se definen como espacios geográficos que, con base en su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, se les ha asignado una categoría de manejo con la finalidad de cumplir con los objetivos de conservación y de gestión. La tendencia del Estado costarricense ha sido crear sitios Ramsar ubicados parcial o totalmente dentro de ASP. Salvo por los humedales Caribe Noreste, Marino Las

Baulas y Palo Verde¹, existe completa identidad entre el área certificada de los siete HPII citados, y el espacio geográfico declarado como ASP. En este sentido, los HPII ubicados parcial o totalmente dentro de las ASP son gestionados mediante PGM, razón por la cual estos instrumentos de planificación, con alcance jurídico, constituyeron la línea base para la construcción de los PGL.

Considerando que el objetivo de los PGL es promover la sensibilización y participación de los grupos de interesados para que fortalezcan y aumenten la comprensión de los servicios ecosistémicos de los humedales, como condición necesaria para los procesos de conservación y uso sostenible de éstos (PNUD, 2013), se optó por enfatizar en la revisión, análisis y priorización de acciones correspondientes a los Programas de Gestión Comunitaria y Educación Ambiental de los diferentes PGM, cuyos objetivos comulgan con el descrito para los PGL. De esta manera, los PGL constituyen una herramienta operativa y viable para la ejecución de actividades establecidas en los Planes Generales de Manejo (PGM) de las ASP con declaratoria de sitios Ramsar.

Mediante el uso de una guía conceptual-metodológica para la construcción de

los PGL, elaborada por la unidad técnica del Proyecto Humedales y validada por las AC, fue posible seguir una misma línea en temas de estructura, y principalmente, ajustarse a los principios de participación e inclusión en materia ambiental. En lo que respecta al contenido de estos instrumentos de planificación, si bien hay ejes estratégicos y acciones comunes a la totalidad de los planes elaborados, cada uno recupera la particularidad institucional, socioeconómica y cultural de los sitios Ramsar.

En total se elaboraron 9 PGL, esto debido a las particularidades en cuanto a la administración de los sitios Ramsar Caribe Noreste y Palo Verde. En el primer caso, el Área de Conservación Tortuguero (ACTo) divide el territorio a nivel operativo en dos unidades de gestión: Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Barra del Colorado y el Parque Nacional Tortuguero. Si bien se cuenta con un documento integrado, cada una de estas ASP cuenta con un plan independiente.

Por su parte, el HPII Palo Verde está integrando por diversas ASP, administradas por dos AC diferentes. Específicamente, el Humedal Palustre Corral de Piedra y el Refugio de Vida Silvestre Mata Redonda están administradas por el Área de Conservación Tempisque (ACT), mientras que el Parque Nacional Palo Verde y la Reserva Biológica Lomas Barbudal por el Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT). Cabe destacar que estas AC comparten la administración del Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto

1 En el caso de los HPII Caribe Noreste y Marino las Baulas, el ASP es más extensa que el sitio Ramsar declarado. Por su parte, el HPII Palo Verde, si bien está integrado mayoritariamente por ASP que han sido declaradas sitios Ramsar, también abarca ecosistemas de humedal que no son ASP, específicamente se trata de los humedales La Bolsa y el Tendal.

Cipancí, ASP que también forma parte del sitio Ramsar Palo Verde. De esta manera, para el caso particular de este HPII se elaboraron dos PGL, uno por cada AC, en los cuales se integran acciones para la totalidad de las ASP mencionadas.

Esta primera etapa de construcción de los PGL se caracterizó por la participación de importantes actores locales, entre ellos los y las funcionarias de las AC, organizaciones de base comunitaria, representantes de instituciones públicas y del sector privado, que tienen competencias e interés por mejorar la gestión de los humedales Ramsar de Costa Rica. Un total de 270 personas² contribuyeron, desde el conocimiento técnico y popular, con la propuesta de acciones específicas para fortalecer las prácticas de conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

El acercamiento a estos actores locales se llevó a cabo mediante el uso de metodologías participativas, por ejemplo, la organización de grupos focales, entrevistas y talleres, que fueron realizados en los espacios físicos comunes de las diferentes localidades. Cabe destacar que, un aproximado de 110 comunidades se benefician de los servicios ecosistémicos de los HPII priorizados por el Proyecto Humedales (Camacho, Herrera, Vargas, Jiménez, Veas, Acuña y Quirós, 2017).

² Esto dato es la sumatoria de las personas que participaron en el proceso de elaboración de los PGL. Para la consulta del número de participantes por cada sitio Ramsar se recomienda consultar los documentos finales de los PGL.

Dentro de los principales hallazgos de este proceso participativo de construcción de los PGL destacan los siguientes: 1) para la mayoría de participantes fue fácil identificar y señalar el servicio ecosistémico de aprovisionamiento, y en menor medida el cultural; no obstante, en lo que respecta a los servicios de apoyo y regulación, se hizo notar un desconocimiento sobre estos, que, si bien no es generalizable, es bastante preocupante. 2) La cantidad y diversidad de actores locales participantes es satisfactoria; sin embargo, la cantidad de mujeres que formaron parte de este proceso fue menor en comparación al de los hombres. 3) Cada PGL adquirió particularidades en cuanto a la logística, a la participación de actores clave y en la propuesta y priorización de acciones, diferencias que responden al contexto institucional, socioeconómico y cultural que caracterizan a los sitios Ramsar.

En cuanto al primer hallazgo, corresponde fortalecer los procesos de educación ambiental, para generar mayor conciencia y sensibilización sobre la importancia de conservar y hacer un uso sostenible de los recursos de los humedales, en tanto son ecosistemas que generan diversos bienes y servicios que van más allá de los de aprovisionamiento y culturales, que posibilitan la vida de muchas especies, entre ellas la humana. Por su parte, el segundo hallazgo, es un dato que refuerza la necesidad de orientar acciones a favor de la equidad de género en materia ambiental. El último punto destacado

como hallazgo, da cuenta no solo de la diversidad de ecosistemas de humedal, sino también de la diversidad socioeconómica y cultural propia del país.

A pesar de las diferencias, hay ejes transversales a la totalidad de los PGL, que se posicionan como acciones indispensables para mejorar la gestión que se realiza de los sitios Ramsar, los cuales son:

- Coordinación intra e interinstitucional.
- Creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas.
- Creación y fortalecimiento de capacidades técnicas necesarias para la gestión y el manejo integral de los humedales.
- Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el tema de humedales.

Ahora bien, el liderazgo en la implementación, seguimiento y evaluación de los PGL es una labor que le compete a las diferentes AC. Indudablemente, estas fases deben ajustarse a los principios de participación que guiaron la construcción de los mismos. Con el apoyo económico y financiero del Proyecto Humedales, fue posible implementar y evaluar los PGL de los sitios Ramsar Caribe Noreste y Palo Verde, sector ACAT. El éxito de estos casos se debe en gran medida a que ambas AC, la Arenal Tempisque y Tortuguero, cuentan con personal asignado y capacitado en el área social, y, además, han venido impulsando y desarrollando a lo largo de los últimos años, experiencias

de gestión local en materia de conservación de ecosistemas naturales.

Finalmente, los PGL elaborados, y en algunos casos implementados en el marco del Proyecto Humedales, son el reflejo de un importante esfuerzo del cual se derivan los siguientes aprendizajes:

- La elaboración de herramientas de planificación local, requiere de un proceso sistémico y de aproximaciones sucesivas.
- Implica, además, la participación activa, informada y responsable de los diferentes actores locales vinculados con la temática. En este punto es importante recordar que existen diferentes niveles y momentos para la participación.
- Es necesaria una labor coordinada a nivel del sector público, privado y de organizaciones de base comunitaria, que permita la formulación de objetivos comunes y la creación de consensos, que en todo caso deben estar ajustados al ordenamiento jurídico.
- La toma de decisiones con respecto a las acciones a ejecutar, los responsables de su implementación y los plazos para el cumplimiento de las mismas, debe tener como punto de partida la identificación de los recursos humanos y económicos disponibles.
- El proceso de planificación es continuo. El PGL debe ser un documento de gestión adaptable, es decir, flexible y dinámico con el fin de incorporar el

aprendizaje que genera la práctica, los nuevos insumos e imprevistos.

- La planificación a escala local permite analizar y atender colectivamente las problemáticas que afectan a las comunidades.
- El mecanismo para llevar adelante una adecuación ordenada y fundamentada del PGL es mediante el seguimiento, la evaluación periódica y la actualización del mismo.

A manera de conclusión, disminuir, y en el mejor de los casos, erradicar las acciones que deterioran la integralidad y funcionalidad ecológica de los humedales, necesariamente requiere del trabajo conjunto con las personas que forman parte y hacen uso de estos espacios naturales. La conservación y el uso sostenible de los recursos de los humedales, es posible siempre y cuando los seres humanos adquieran la conciencia y la sensibilización suficiente para adoptar estilos de vida armónicos con la naturaleza.

Referencias

- Bolaños, M. (2004). *Me pregunto ¿Qué es el desarrollo local?* España: AMYCOS. Recuperado de <http://amycos.org/admcms/wp-content/uploads/2012/04/2006816115150cha5.pdf>
- Camacho, A. Herrera, J., Vargas, P., Jiménez, R., Veas, N., Acuña, F., y Quirós, M. (2017). Estado de los humedales: nuevos desafíos para su gestión. Costa Rica: Informe estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Disponible en https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/023/Ambientales/Miranda-M_et-al_2017.pdf
- Ley N° 7788. *Ley de Biodiversidad*. Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 101, del 27 de mayo de 1998. Costa Rica.
- Martínez, D y Milla, A. (2005). *La elaboración del Plan Estratégico y su implantación a través del cuadro del mando integral*. España: Ediciones Díaz Santos.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2013). *Documento de Proyecto*. Conservación, uso sostenible de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas de humedales protegidos de importancia internacional. San José, Costa Rica.